



DECRETO ALCALDICIO N° 1547 /

Modifica Decreto Alcaldicio N°785 de fecha

13.03.2019

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 23 MAY 2019

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición del Sr. Marco Catalán, Químico Farmacéutico de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, mediante la cual solicita la adquisición de Software para optimizar la atención de los Usuarios de este Servicio.

El Certificado de dominio de propiedad intelectual del Programa Computacional "Sistema de Gestión Administrativa de Farmacias SGA Farmacias" otorgado al Proveedor BACKLINE SOLUCIONES INTEGRALES SPA emitido por DIBAM, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y firmado por el Sr. Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.

La cotización por el arriendo de Software SGA Farmacias de fecha 17-05-2019 de Backline Soluciones Integrales SPA.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

El Decreto Alcaldicio N°785 de fecha 13 de marzo de 2019 mediante el cual se autoriza trato directo por la adquisición de Software "Sistema de Gestión Administrativa de Farmacias SGA Farmacias" para optimizar la atención de usuarios de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra e (Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los Proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de software "Sistema de Gestión Administrativa de Farmacias SGA Farmacias" para optimizar la atención de usuarios de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio N°785 de fecha 13.03.2019 en lo siguiente:

DICE:

Costo de implementación (se cancela sólo 1 vez)	\$10,0 UF
Tarifa base 3 usuarios (mensualmente)	\$5,0 UF
Mantenimiento, soporte y actualizaciones (mensualmente)	\$3,0 UF

DEBE DECIR:

Proveedor:

BACKLINE SOLUCIONES INTEGRALES SPA RUT 76.549.895-3

Costo de implementación (se cancela sólo 1 vez)	\$10,0 UF (277.250)
Tarifa base 3 usuarios (mensualmente)	\$5,0 UF (138.625)

Total neto adjudicado \$415.875 + IVA

AUTORIZASE, emisión de orden de compra a través del Portal de Mercado Público.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.29.07.001.001.001 "Programas Computacionales" del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / GVB / LAO / liao

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo Dpto. Salud